



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9651

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Villa de Soto, ubicada en el Departamento Cruz del Eje de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

***Lado A1-A2:** de dos mil quinientos setenta y dos metros con diez centímetros (2.572,10 m) que se inicia en el **Vértice A1** (X=6580937,63 - Y=4314979,96), definido por la intersección de la perpendicular al eje del Río Soto con la paralela trazada a doscientos cincuenta metros (250,00 m) hacia el Sudoeste del eje del mismo río a la altura del muro de contención donde se ubica la toma de agua del Río Soto. Siguiendo en una línea quebrada hacia el Noroeste por la línea imaginaria paralela al eje del Río Soto se llega al **Vértice A2** (X=6583394,37 - Y=4314352,34), definido por la intersección de la paralela trazada a doscientos cincuenta metros (250,00 m) al Sudoeste del eje del Río Soto con la proyección de una línea imaginaria paralela al Camino de la Red Terciaria Provincial t127-2 que lleva al Balneario La Toma y trazada a doscientos metros (200,00 m) al Sur del citado camino.*

***Lado A2-A3:** de tres mil novecientos cincuenta y cuatro metros con veinte centímetros (3.954,20 m) que se extiende en una línea quebrada hacia el Noroeste hasta el **Vértice A3** (X=6585002,28 - Y=4310860,77), definido por la intersección de la paralela trazada a doscientos metros (200,00 m) al Sur del eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-2 que lleva al Balneario La*

Toma y una línea paralela al eje de Ruta Provincial N° 15, trazada a doscientos metros (200,00 m) al Sudeste del eje de la misma.

Lado A3-A4: *de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta centímetros (1.844,80 m) que se prolonga con dirección Sudoeste hasta el **Vértice A4** (X=6583492,17 - Y=4309801,09), situado en la intersección de la paralela al eje de Ruta Provincial N° 15, trazada a doscientos metros (200,00 m) al Sudeste de la misma con el límite de propiedad.*

Lado A4-A5: *de ciento ochenta y cinco metros con setenta centímetros (185,70 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el límite de propiedad hasta interceptar con el costado Sudeste de Ruta Provincial N° 15 donde se ubica el **Vértice A5** (X=6583587,27 - Y=4309641,64).*

Lado A5-A6: *de un mil ciento ocho metros (1.108,00 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste por el costado Sudeste de Ruta Provincial N° 15 hasta llegar al **Vértice A6** (X=6582654,74 - Y=4309043,33), ubicado en la intersección de este costado de la Ruta Provincial N° 15 con la proyección del costado Oeste del camino público que lleva al Cementerio de Villa de Soto.*

Lado A6-A7: *de ochocientos ochenta y un metros con treinta centímetros (881,30 m) que se extiende con rumbo Norte hasta el **Vértice A7** (X=6583535,74 - Y=4309022,19), ubicado sobre el costado Oeste del camino público que lleva al Cementerio de Villa de Soto.*

Lado A7-A8: *de dos mil trescientos tres metros con diez centímetros (2.303,10 m) que es una línea quebrada que corre con dirección general hacia el Oeste por límites de propiedades hasta alcanzar el **Vértice A8** (X=6583571,97 - Y=4307336,98), ubicado en la intersección de la proyección de límite de propiedad con el costado Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-14 que lleva al Paraje Bella Vista.*

Lado A8-A9: *de dos mil ochocientos dieciséis metros con treinta centímetros (2.816,30 m) que se prolonga en una línea quebrada*

*con dirección general al Noroeste por límites de propiedades hasta el **Vértice A9** (X=6585302,02 - Y=4306327,52), ubicado en la intersección del límite de propiedad con el costado Sur del camino vecinal que lleva a la Ruta Nacional N° 38.*

***Lado A9-A10:** de un mil ochocientos setenta y ocho metros con noventa centímetros (1.878,90 m) que se extiende en una línea quebrada con rumbo general Noroeste atravesando la Ruta Nacional N° 38 y las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano en el km 151 por el costado Oeste del camino vecinal que lleva a la Ruta Nacional N° 38 hasta llegar al **Vértice A10** (X=6586479,72 - Y=4305288,84), ubicado en la intersección de la proyección del costado Oeste del citado camino vecinal con el costado Norte del camino vecinal que lleva al Ferrocarril General Manuel Belgrano.*

***Lado A10-A11:** de tres mil quinientos cincuenta y dos metros con setenta centímetros (3.552,70 m) que se prolonga en una línea quebrada con rumbo general hacia el Este y Norte por el costado Norte del camino vecinal, luego hacia el Noreste por el costado Oeste del Camino de la Red Secundaria Provincial S-454 y posteriormente hacia el Noreste hasta llegar al **Vértice A11** (X=6587596,43 - Y=4307744,21), ubicado en la intersección de la ribera Oeste del Río Soto con la pirca límite de propiedad.*

***Lado A11-A12:** de cuatro mil seiscientos noventa y tres metros con cincuenta centímetros (4.693,50 m) que sigue en una línea quebrada hacia el Sudeste continuando por la línea de pirca límite de propiedades hasta el **Vértice A12** (X=6586769,40 - Y=4311677,30), ubicado en la intersección de la pirca antes citada con el límite Noreste de la Parcela 152-3405.*

***Lado A12-A13:** de cuatrocientos cuarenta y seis metros con setenta centímetros (446.70 m) que se prolonga con rumbo Sudeste por el límite Este de la Parcela 152-3405 cruzando la Ruta Nacional N° 38 hasta el **Vértice A13** (X=6586434,31 - Y=4311972,72), ubicado en la intersección de la proyección del límite Este de la Parcela 152-3405 con una línea imaginaria*

paralela a cien metros (100,00 m) al Sudeste del eje de Ruta Nacional N° 38.

Lado A13-A14: de ochocientos sesenta y tres metros con sesenta centímetros (863,60 m) que corre con dirección Sudoeste por la línea imaginaria paralela a cien metros (100,00 m) al Sudeste del eje de Ruta Nacional N° 38 hasta llegar a la intersección con el costado Norte del Camino de la Red Secundaria Provincial S-456 que lleva a la Estancia La Candelaria donde se ubica el **Vértice A14** (X=6585789,22 - Y=4311398,48).

Lado A14-A15: de dos mil dieciséis metros con noventa centímetros (2.016,90 m) que se prolonga con dirección general hacia el Sudeste por el costado Norte del Camino de la Red Secundaria Provincial S-456 que lleva a la Estancia La Candelaria hasta llegar al **Vértice A15** (X=6585755,70 - Y=4313060,83), ubicado en la intersección del costado Norte del camino antes citado con la proyección de una línea imaginaria paralela a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Noreste del eje del Río Soto.

Lado A15-A16: de quinientos sesenta y cuatro metros (564,00 m) que se prolonga con rumbo Sudeste por una línea imaginaria en forma quebrada paralela a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Noreste del eje del Río Soto hasta llegar al **Vértice A16** (X= 6585371,00 - Y=4313344,21), ubicado en la intersección de esta línea con otra línea imaginaria paralela a doscientos cincuenta metros (250,00 m) al Noreste del eje del Río Soto.

Lado A16-A17: de cuatro mil novecientos veinticuatro metros con diez centímetros (4.924,10 m) que se extiende hacia el Sudeste por la línea paralela a doscientos cincuenta metros (250,00 m) al Noreste del eje del Río Soto hasta alcanzar el **Vértice A17** (X=6581104,38 - Y=4315451,33), ubicado en la intersección de esa línea imaginaria con otra línea imaginaria trazada en forma perpendicular al eje del Río Soto y a la altura del muro de contención donde se ubica la toma de agua del señalado río.

Lado A17-A1: de quinientos metros (500,00 m) que corre con rumbo Sudoeste continuando por la línea perpendicular al eje del Río Soto hasta el **Vértice A1**, cerrando así al Polígono “A” (Área Urbana), que ocupa una superficie de dos mil treinta y dos hectáreas, siete mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados (2.032 has, 7.872,00 m²).

Polígono “B” (Paraje Bella Vista): Ubicado a la altura de la progresiva 7476 del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-14 que lleva al Paraje Bella Vista, estando situada la progresiva 0 en el **Vértice A6** del Polígono “A” (Área Urbana) sobre el costado Este de Ruta Provincial N^o 15, y se conforma por los siguientes lados:

Lado B1-B2: de doscientos veinticinco metros con diez centímetros (225,10 m) que se inicia en el **Vértice B1** (X=6582011,04 - Y=4303391,98) ubicado en el extremo Noreste del polígono, definido por la intersección de dos líneas imaginarias, una perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-14 y la otra paralela a ciento doce metros con cincuenta centímetros (112,50 m) hacia el Norte del eje del mismo camino, siguiendo con rumbo Sur hasta el **Vértice B2** (X=6581785,94 - Y=4303391,98), ubicado en el extremo Sudeste del polígono y definido por la intersección de dos líneas imaginarias, una perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-14 a la altura de la progresiva 7476 y la otra paralela a ciento doce metros con cincuenta centímetros (112,50 m) hacia el Sur del eje del mismo camino.

Lado B2-B3: de dos mil veinticinco metros con sesenta centímetros (2.025,60 m) que se extiende hacia el Sudoeste hasta el **Vértice B3** (X=6580800,53 - Y=4301812,66), situado en el extremo Sudoeste del polígono en la intersección de la línea paralela a ciento doce metros con cincuenta centímetros (112,50 m) al Sur del eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-14 y el límite de propiedad ubicado a la altura de la progresiva 9574.

Lado B3-B4: de doscientos veinticinco metros (225,00 m) que se prolonga hacia el Noroeste hasta llegar al **Vértice B4**

(X=6580964,14 - Y=4301658,16) ubicado en el extremo Noroeste del polígono, definido por la intersección de la proyección del límite de propiedad de la parcela ubicada a la altura de la progresiva 9574 y la línea imaginaria paralela a ciento doce metros con cincuenta centímetros (112,50 m) al Norte del eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-14 que lleva al Paraje Bella Vista.

Lado B4-B1: *de dos mil doscientos metros con cincuenta centímetros (2.200,50 m) que corre con dirección Noreste hasta el Vértice B1, cerrando así el Polígono "B" (Paraje Bella Vista), que ocupa una superficie de cuarenta y siete hectáreas, cinco mil dieciséis metros cuadrados (47 has, 5.016,00 m²).*

Polígono "C" (Paraje Bella Vista): *Ubicado en la progresiva 8702 del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13 que va al Paraje Bella Vista, estando situada la progresiva 0 en el Vértice A6 del Polígono "A" (Área Urbana) sobre el costado Este de Ruta Provincial N° 15 y la progresiva 6796 en la bifurcación correspondiente al Paraje Tres Árboles, y se conforma por los siguientes tramos:*

Lado C1-C2: *de doscientos setenta y un metros con ochenta centímetros (271,80 m) que se inicia en el Vértice C1 (X=6578301,84 - Y=4304185,07), ubicado en el extremo Noreste del polígono sobre el costado Norte del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13, definido por este costado del camino y la proyección del límite de propiedad que se ubica a la altura de la progresiva 8702. Continúa por este límite de propiedad hacia el Sur hasta alcanzar el Vértice C2 (X=6578030,86 - Y=4304163,47), situado en el extremo Sudeste del polígono en la intersección de esta línea y una línea imaginaria que corta las propiedades aledañas al camino citado.*

Lado C2-C3: *de dos mil noventa y seis metros con setenta centímetros (2.096,70 m) que se extiende en general hacia el Sudoeste hasta el Vértice C3 (X=6577478,30 - Y=4302216,75), situado en el extremo Sudoeste del polígono sobre la perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial*

t127-13 que lleva al Paraje Bella Vista, trazada a la altura de la progresiva 11270.

Lado C3-C4: *de trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros (304,50 m) que se prolonga con rumbo Noroeste por la línea imaginaria perpendicular al eje del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13 hasta llegar al **Vértice C4** (X=6577778,63 - Y=4302166,43).*

Lado C4-C1: *de dos mil quinientos sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros (2.568,50 m) que corre con rumbo Noreste por el costado Norte del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13 hasta llegar al **Vértice C1**, cerrando así el Polígono “C” (Paraje Bella Vista), que ocupa una superficie de cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil ochocientos treinta y un metros cuadrados (47 has, 4.831,00 m²).*

Polígono “D” (Paraje Bella Vista): *Ubicado en la progresiva 11756 del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13 que va al Paraje Bella Vista pasando por el Paraje Tres Árboles, conformado por los siguientes tramos:*

Lado D1-D2: *de doscientos ochenta y un metros con setenta centímetros (281,70 m) que se inicia en el **Vértice D1** (X=6577746,21 - Y=4301687,22), ubicado en el costado Sur del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13 a la altura de la progresiva 11756 y continúa por este costado del camino hacia el Oeste hasta alcanzar el **Vértice D2** (X=6577867,83 - Y=4301444,30), ubicado sobre el costado Sur del camino mencionado en su intersección con límite de propiedad.*

Lado D2-D3: *de un mil seiscientos catorce metros con ochenta centímetros (1.614,80 m) que se extiende hacia el Oeste por una línea imaginaria hasta el **Vértice D3** (X=6577920,67 - Y=4299830,34), ubicado en el costado Este del camino que lleva al Paraje Yeguas Muertas a la altura de la progresiva 15502.*

Lado D3-D4: *de seiscientos nueve metros con veinte centímetros (609,20 m) que se prolonga hacia el Noroeste por el límite de propiedad hasta el **Vértice D4** (X=6578249,31 - Y=4299317,37),*

ubicado en el costado Norte del camino que lleva a la Escuela Juan Larrea a la altura de la progresiva 16223.

Lado D4-D5: *de un mil quinientos veinticuatro metros con treinta centímetros (1.524,30 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el costado Oeste del camino que lleva a la Escuela Juan Larrea, continuando luego hacia el Norte por el costado Oeste del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13 hasta el **Vértice D5** (X=6579276,61 - Y=4300000,23), ubicado en la progresiva 11931 del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-14, punto de intersección de ese camino y del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13.*

Lado D5-D1: *de tres mil noventa y cuatro metros con veinte centímetros (3.094,20 m) que continúa hacia el Sudeste por límites de propiedades hasta el **Vértice D1**, cerrando así el Polígono “D” (Paraje Bella Vista), que ocupa una superficie de doscientas trece hectáreas, ocho mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (213 has, 8.299,00 m²).*

Polígono “E” (Paraje Bella Vista): *Ubicado en la progresiva 16551 del camino que lleva a la Escuela Juan Larrea y se conforma por los siguientes tramos:*

Lado E1-E2: *de trescientos sesenta y tres metros con noventa centímetros (363,90 m) que se inicia en el **Vértice E1** (X=6578223,39 - Y=4298972,04), ubicado en el extremo Noreste del polígono sobre la línea perpendicular al eje del camino que lleva a la Escuela Juan Larrea en su intersección con la línea imaginaria trazada a ciento veintisiete metros (127,00 m) al Noroeste del mismo. Continúa por esta línea perpendicular hacia el Sudeste hasta llegar al **Vértice E2** (X=6577889,69 - Y=4299117,13), situado en el extremo Sudeste del polígono en la intersección de la línea antes citada con una línea imaginaria paralela a doscientos treinta y siete metros (237,00 m) hacia el Sudeste del eje del señalado camino.*

Lado E2-E3: *de seiscientos veintiséis metros con noventa centímetros (626,90 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por la línea paralela al eje del camino que lleva a la Escuela Juan*

*Larrea hasta llegar a su intersección con una línea imaginaria trazada por la progresiva 17440 de dicho camino hasta llegar al **Vértice E3** (X=6577638,89 - Y= 4298586,44), situado en el extremo Sudeste del polígono.*

***Lado E3-E4:** de trescientos noventa y cinco metros con noventa centímetros (395,90 m) que se prolonga hacia el Noroeste por la línea trazada por la progresiva 17440 hasta interceptarse con la línea paralela al eje del camino que conduce a la Escuela Juan Larrea, trazada a ciento veintisiete metros (127,00 m) al Noroeste del mismo, hasta el **Vértice E4** (X=6577727,96 - Y=4298200,74), sito en el extremo Noroeste del polígono.*

***Lado E4-E1:** de novecientos setenta y ocho metros con setenta centímetros (978,70 m) que se extiende con dirección Noreste por la línea imaginaria trazada a ciento veintisiete metros (127,00 m) al Noroeste del eje del camino que lleva a la Escuela Juan Larrea hasta llegar nuevamente al **Vértice E1**, cerrando así el Polígono "E" (Paraje Bella Vista), que ocupa una superficie de veintinueve hectáreas, seis mil quinientos veinte metros cuadrados (29 has, 6.520,00 m²).*

***Polígono "F" (Paraje Bella Vista):** Ubicado a orillas del Arroyo La Quebrada a dos mil cien metros (2.100,00 m) al Norte de la Escuela Juan Larrea y esta conformado por los siguientes lados:*

***Lado F1-F2:** de doscientos metros (200,00 m) que se inicia en el **Vértice F1** (X=6579547,16 - Y=4297379,83), ubicado en el extremo Noreste del polígono, definido por la intersección de la perpendicular al eje del Arroyo La Quebrada con una paralela trazada a cien metros (100,00 m) al Norte del eje del mismo arroyo. Continúa por esta perpendicular hacia el Sur hasta el **Vértice F2** (X=6579350,54 - Y=4297343,22), situado en el extremo Sudeste del polígono en la intersección de esta perpendicular con una paralela trazada a cien metros (100,00 m) al Sur del eje del mencionado arroyo.*

***Lado F2-F3:** de cuatrocientos sesenta y un metros con cincuenta centímetros (461,50 m) que se extiende hacia el Oeste por la línea paralela a cien metros (100,00 m) al Sur del eje del Arroyo*

*La Quebrada hasta llegar al **Vértice F3** (X=6579316,28 - Y=4296892,98), situado en el extremo Sudoeste del polígono en la intersección de una perpendicular al eje del arroyo con una paralela al mismo.*

***Lado F3-F4:** de doscientos metros (200,00 m) que se prolonga con dirección Norte por una línea perpendicular al eje del Arroyo La Quebrada hasta el **Vértice F4** (X=6579515,94 - Y=4296904,66), situado en el extremo Noroeste del polígono en la intersección de la perpendicular con la paralela trazada a cien metros (100,00 m) al Norte del eje del Arroyo La Quebrada.*

***Lado F4-F1:** de cuatrocientos ochenta y seis metros con cuarenta centímetros (486,40 m) que corre con rumbo Este por la línea paralela trazada a cien metros (100,00 m) hacia el Norte el eje del Arroyo La Quebrada hasta llegar al **Vértice F1**, cerrando así el Polígono "F" (Paraje Bella Vista), que ocupa una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil setecientos noventa y siete metros cuadrados (9 has, 4.797,00 m²).*

***Polígono "G" (Paraje Bella Vista):** Ubicado en la progresiva 15395 de la prolongación del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-14 que va al Paraje Bella Vista y está formado por los siguientes tramos:*

***Lado G1-G2:** de seiscientos dos metros con cincuenta centímetros (602,50 m) que se inicia en el **Vértice G1** (X=6580487,75 - Y=4297438,24), ubicado en el extremo Sudeste del polígono sobre el costado Norte del camino que va al Paraje Bella Vista continuando hacia el Oeste por una línea imaginaria hasta alcanzar el **Vértice G2** (X=6580536,03 - Y=4296894,90), ubicado en el extremo Sudoeste del polígono.*

***Lado G2-G3:** de cuatrocientos seis metros con cuarenta centímetros (406,40 m) que se extiende en general hacia el Norte por límites de propiedades en una línea quebrada hasta el **Vértice G3** (X=6580886,67 - Y=4296979,62), emplazado en el extremo Noroeste del polígono.*

***Lado G3-G4:** de trescientos cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros (348,50 m) que se prolonga hacia el*

Noreste por una línea imaginaria hasta el **Vértice G4** (X=6581008,94 - Y=4297305,99), situado en el extremo Noreste del polígono.

Lado G4-G1: de quinientos cuarenta y cuatro metros (544,00 m) que corre con rumbo Sudeste hasta el **Vértice G1**, cerrando así el Polígono "G" (Paraje Bella Vista), que ocupa una superficie de diecinueve hectáreas, seiscientos ochenta y un metros cuadrados (19 has, 681 m²).

Polígono "H" (Paraje Yeguas Muertas): Ubicado en la progresiva 17176 de la prolongación del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13 que va al Paraje Yeguas Muertas, situándose en esa progresiva el **Punto H1** (X=6576396,77 - Y=4299556,86), punto de inicio del polígono ubicado en su extremo Noreste y sobre el costado Este del citado camino.

Lado H1-H2: de un mil veinticinco metros con diez centímetros (1.025,10 m) que se extiende por el Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13 que va al Paraje Yeguas Muertas hacia el Sur hasta el **Vértice H2** (X=6575462,00 - Y=4299186,05), definido por la intersección del costado Este de la prolongación del mencionado camino con la margen Norte del Arroyo La Quebrada en la progresiva 18201 del mismo camino.

Lado H2-H3: de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros con ochenta centímetros (2.459,80 m) que continúa con rumbo Oeste por el costado Norte de la prolongación del Camino de la Red Terciaria Provincial t127-13 que lleva al Paraje Yeguas Muertas hasta el **Vértice H3** (X=6575585,59 - Y=4297315,33), situado en la progresiva 20661.

Lado H3-H4: de un mil seiscientos diez metros con treinta centímetros (1.610,30 m) que se prolonga con dirección Noreste por una línea imaginaria hasta llegar al **Vértice H4** (X=6576506,74 - Y=4298496,46), definido por la intersección de esta línea y la margen Norte del Arroyo La Quebrada.

Lado H4-H5: de cuatrocientos tres metros con diez centímetros (403,10 m) que se extiende con dirección Sudeste por la margen Norte del Arroyo La Quebrada hasta el **Vértice H5**

(X=6576203,00 - Y=4298752,37), ubicado en la intersección de la margen Norte del Arroyo La Quebrada con límite de propiedad.

Lado H5-H1: *de ochocientos veintisiete metros con cincuenta centímetros (827,50 m) que corre hacia el Noreste por una línea imaginaria hasta llegar nuevamente al Vértice H1, cerrando así el Polígono "H" (Paraje Yeguas Muertas), que ocupa una superficie de ciento quince hectáreas, dos mil quinientos noventa y siete metros cuadrados (115 has, 2.597 m²).*

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Villa de Soto es de dos mil quinientas quince hectáreas, seiscientos trece metros cuadrados (2.515 has, 613 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- - - - -**

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA